

**COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**

**ENTREGADO**

Dra. Tanya Paredes Ch.  
Fecha: 7-12-2009

**" Manuel Alfonso Zarsosa Carvajal S.A. "**

---) Fundada el 1 de Septiembre del 2006 (---

**RECIBIDO**  
FECHA: 7-12-2009

Inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre del 2006--Partida Nº 0203

COTOPAXI - ECUADOR

3632

Latacunga a, 30 de noviembre del 2009

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli.  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO  
Presente.-

Raúl  
Fajó a Tanya Paredes

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que en fechas anteriores se realizo una TRANSFERENCIA DE ACCIONES en la compañía de transporte escolar e institucional "Manuel Alfonso Zarsosa Carvajal ". La misma que se encuentra registrada en el Libro de Acciones, dicho cambio detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N.-ACCIONES TRANSFERIDAS
Bravo Villacres Carlos Napoleón	Herederos	95

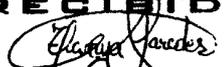
Cabe indicar que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y el tipo de Inversión es Nacional.

Posterior a su registro solicito se me otorgue la nomina actualizada de los accionistas de la compañía.

MEMORANDO Nº SC.UJ.A.09.  
932 de 02.12.2009  
Digitado y Ateudido Juisatruessy. 08.12.2009

Atentamente,

  
Segundo Raúl Guamaní V.  
GERENTE.  
090107532-9  
COTOPAXI - ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS**  
**RECIBIDO**  
  
DRA. TANYA PAREDES CH.  
Fecha:

7 - DIC. 2009

OFICINA: Panamericana km. 10, sector Piedra Colorada.  
TELEFONOS: 095002870 - 084804444.

Exp: 36411  
T: 932



SEÑOR:  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

Yo, SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME, ante usted comparezco con la siguiente demanda:

De la documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que falleció mi esposo señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES, el veinte y tres de Mayo del año dos mil ocho.-

A su fallecimiento quedè como cónyuge sobreviviente, como sus herederas sus hijas llamadas: SAMMIE ROMINA Y KARLA ANAHI BRAVO BANDA.-

Como bienes de fortuna:

a) Un inmueble signado con el número SIETE, ubicado en el barrio Económico, perteneciente a la parroquia Matriz, del Cantón Latacunga y provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compra al señor César Augusto Mejía Caicedo, conforme consta de la escritura otorgada el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil, ante el Notario del Cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor; legalmente inscrita el ocho de Noviembre del año dos mil;

b) Un vehículo marca Hino, clase Omnibus, tipo bus, color verde plomo, motor JO8CTW10604, chasis JHD6D1JLT1XX10510, año de fabricación dos mil uno, de placa XAF0637, el mismo que pertenece a la Cooperativa de Transporte "Lasso", en la cual también poseía acciones y derechos como socio de la misma; y,

c) Un vehículo marca Hino, clase Omnibus, tipo bus, motor HO6CTE30036, chasis FD194S11305, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, de placa IAC0903, el mismo que pertenece a la Compañía Escolar e Institucional "Sarzosá", en la cual también poseía acciones y derechos como socio de la misma.-

Con estos antecedentes acudo a usted y fundamentada en lo que dispone el artículo 7, numeral 12 de la Ley Notarial, solicito se me conceda tanto a mí como a mis hijas la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes de mi fallecido esposo.

La cuantía es indeterminada.

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial

número 174 de mi defensor Abogado Pedro López, con quién firmo.

Pedro F. López T.  
ABOGADO  
MAT. 472 C.A.X.

Presentado hoy día veinte de Junio del año dos mil ocho, a las ocho horas, con una copia igual a la original.- Doy fe.-

EL NOTARIO:

En la ciudad de Latacunga, a veinte de Junio del año dos mil ocho, día viernes, a las ocho horas quince minutos ante mí Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, Notario Primero del Cantón, comparece la señora SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto juramentada que fué en la forma legal, prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntado en relación al texto de su demanda dice: Que al fallecimiento de su esposo señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente, como sus herederas sus hijas llamadas: SAMMIE ROMINA Y KARLA ANAHI BRAVO BANDA.- Como bienes de fortuna: a) Un inmueble signado con el número SIETE, ubicado en el barrio Económico, perteneciente a la parroquia Matriz, del Cantón Latacunga y provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compra al señor César Augusto Mejía Caicedo, conforme consta de la escritura otorgada el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil, ante el Notario del Cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor; legalmente inscrita el ocho de Noviembre del año dos mil; b) Un vehículo marca Hino, clase Omnibus, tipo bus, color verde plomo, motor JOBCTW10604, chasis JHDGD1JLT1XX10510, año de fabricación dos mil uno, de placa XAF0637, el mismo que pertenece a la Cooperativa de Transporte "Lasso", en la cuál también poseía acciones y derechos como socio de la misma; y, c) Un vehículo marca Hino, clase Omnibus, tipo bus, motor H06CTE30036, chasis FD194S11305, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, de placa IAC0903, el mismo que pertenece a la Compañía Escolar e Institucional "Sarzosa", en la cuál también poseía acciones y derechos como socio de la misma.- Leída que le fué esta su declaración al declarante se afirma en la misma, ratifica y firma conmigo el Notario.- Doy fe.-

LA DECLARANTE:

EL NOTARIO:



*Silvia G. Banda J.*

*Hugo A. Berrazueta P.*

SILVIA G. BANDA J.

HUGO A. BERRAZUETA P.

Notaria Primera:- Latacunga, 20 de Junio del 2.008, a las nueve horas, comparece la señora SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME y manifiesta: Que al fallecimiento de su esposo señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES, quedò como cónyuge sobreviviente la compareciente, como sus herederas sus hijas llamadas: SAMMIE ROMINA Y KARLA ANAHI BRAVO BANDA.- Como bienes de fortuna: a) Un inmueble signado con el número SIETE, ubicado en el barrio Económico, perteneciente a la parroquia Matriz, del Cantón Latacunga y provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compra al señor César Augusto Mejia Caicedo, conforme consta de la escritura otorgada el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil, ante el Notario del Cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor; legalmente inscrita el ocho de Noviembre del año dos mil; b) Un vehiculo marca Hino, clase Omnibus, tipo bus, ~~año dos mil uno~~, color verde plomo, motor JOBCTW10604, chasis JHD6D1JLT1XX10510, año de fabricación dos mil uno, de placa XAF0637, el mismo que pertenece a la Cooperativa de Transporte "Lasso", en la cual también poseia acciones y derechos como socio de la misma; y, c) Un vehiculo marca Hino, clase Omnibus, tipo bus, ~~año dos mil uno~~, motor H06CTE30036, chasis FD194S11305, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, de placa IAC0903, el mismo que pertenece a la Compañia Escolar e Institucional "Sarzosá", en la cual también poseia acciones y derechos como socio de la misma. Con estos antecedentes solicita se le conceda la Posesión Efectiva sobre los bienes descritos a su favor y a favor de sus hijas, para resolver se considera: a) Con las partidas adjuntas se prueba el fallecimiento del señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES.- b) A la declaración del peticionario se justifica que al fallecimiento del señor causabiente, quedaron como sus herederas sus hijas que quedan enumerados.- Por las consideraciones expuestas se concede a la señora SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME y a sus hijas SAMMIE ROMINA Y KARLA ANAHI BRAVO BANDA, la Posesión efectiva Pro-indiviso de los bienes del fallecido señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES. Confiero copia de todo lo actuado para poder incribir la presente Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Dejo copia y entrego la documentación adjunta.- Testado.- año dos mil uno.- No corre.

*Silvia G. Banda J.*

*Hugo A. Berrazueta P.*

P 219

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe.-



Latacunga, Noviembre 24 del 2.008  
EL NOTARIO:

*H. A. B. P.*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO CARLOS NAPOLEON BRAVO V

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAFAEL BANDA

TERESA DE JESUS JACOME

LATACUNGA 14/08/2007

14/08/2019

REN 0265621

REN Ctp

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 050173195-4

BANDA JACOME SILVIA GIOVANNY

COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTALVO

18 ENERO 1968

001- 0067 00133 F

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1968

*Silvia Banda Jacome*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITuyente

04 DE NOVIEMBRE DE 2007

248-0001 0501731954

NUMERO CEDULA

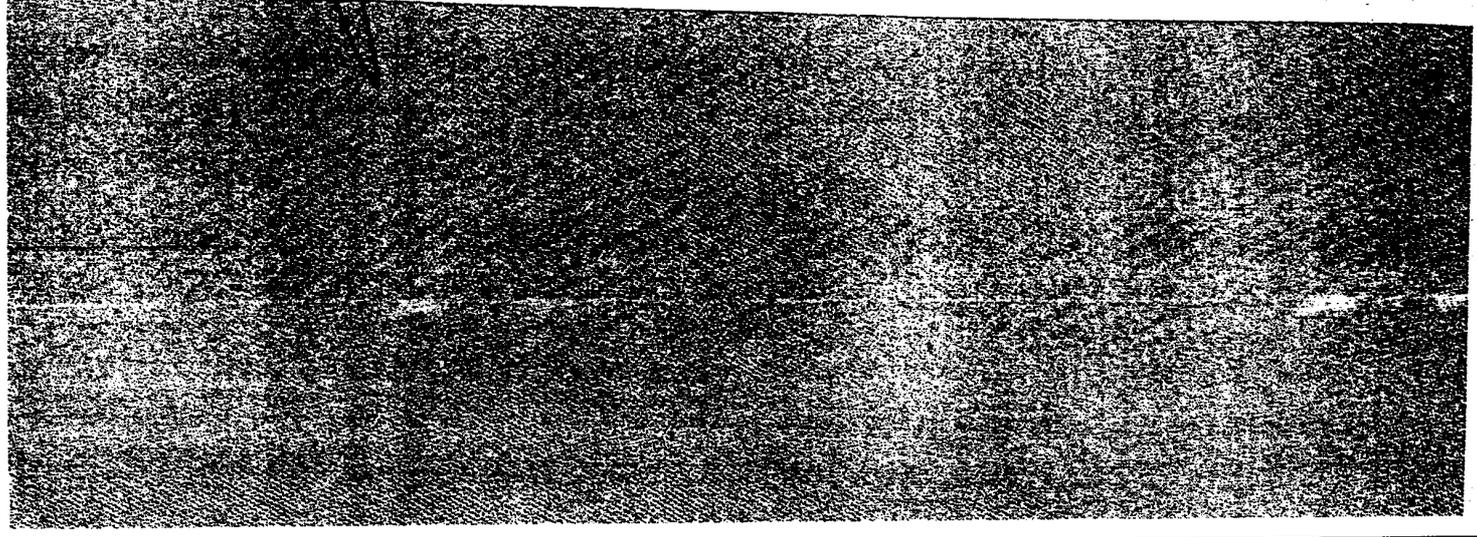
BANDA JACOME SILVIA GIOVANNY

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTON

JUAN MONTALVO

*[Handwritten signature]*



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 49 Acta 49

En Atacames, provincia de Esmeraldas, hoy día tres de junio del dos mil ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Carlos Napoleón Bravo Villacres

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Carlos Humberto Bravo

Nombres y Apellidos de la madre: Alicia Villacres

Lugar del fallecimiento: Atacames Fecha: minutos

de mayo del dos mil ocho. El Cónyuge sobreviviente se llama: Silvia Giovanny Banda Jacome

Causa de la muerte: Infarto cardiaco

Solicitó esta inscripción: Silvia Giovanny Banda Jacome con Cédula de Identidad N° 050173195-4 domiciliada en Lutucunga

OBSERVACIONES:

Certifica la defunción al Dr. Segundo Charing, céd. 269. - El fallecido fue ecuatoriano y tenía cédula N: 050163840-7. - Causa N: 084410. -

Humberto García  
Ejec. Contable  
Técnico B Jefe Cantonal  
de Registro Civil  
Atacames - Esmeraldas

FIRMAS:

Silvia Banda Jacome



disgite por sentencia de Divorcio de Juez .....  
fecha ..... cuya copia  
archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

la separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
ntes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19 .....



f.) .....  
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

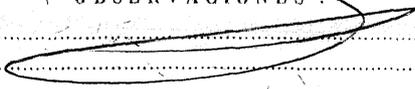
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 331 Aeta 33/

En ..... LATAKUNSA ..... Provincia de ..... COTOPAXI  
hoy día VEINTE Y SEIS de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACIS**  
nacido en Pastocalle - COTOPAXI, el 21 de AGOSTO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 05.0163.890-7, domiciliado en TONICUYMI, de estado anterior SOLTERO, hijo de CARLOS HUMBERTO BRAVO y de ALICIA VILLACRES.  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME** nacida en JUAN MONTALVO, el 13 de ENERO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 05.0173.195-4, domiciliada en JUAN MONTALVO, de estado anterior SOLTERA, hija de RAFAEL BANDA y de TERESA DE JESUS JACOME.  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: LATAKUNSA FECHA: 26 DE JUNIO DE 1998**  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES

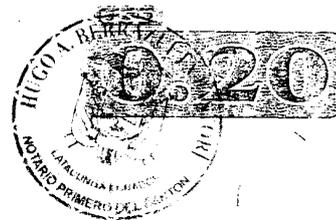
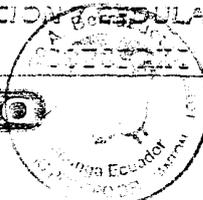


FIIRMAS .....  
.....  
.....

Registro Civil  
Copia Integral  
N° 2139420 USD. 0.50  
NACI MATRI DEPU

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

ente a 1999, tomo 2, página 170  
n de ZRAGO BANDA SANTI ROMINA

del Cantón: LATACUNGA  
, acta 574, consta

LA MADRE - \*Cantón LATACUNGA\*\*\*\*\*  
COTOPAXI\*\*\*\*\*; el VEINTIOCHO de ENERO \*\*\* de MIL  
NUEVE Y NOVENA CIENTOS NOVENTAYNUEVE \*  
hija de CARLOS NAPOLEON BRAVO V  
d: ECUATORIANA\*\*\*\*\* -; y de SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME  
d: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

UNO de JUNIO del 2000.

de Valorada Nº: 0030798199

Serie: A

20798199

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

ente a 2000, tomo 5, página 10  
n de BRAVO BANDA KARLA ANAHI

del Cantón: LATACUNGA  
, acta 1043, consta

LA MADRE - \*Cantón LATACUNGA\*\*\*\*\*  
COTOPAXI\*\*\*\*\*; el VEINTISEIS de ABRIL \*\*\* del DOS MIL  
NUEVE Y NOVENA CIENTOS \*  
hija de CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES  
d: ECUATORIANA\*\*\*\*\* -; y de SILVIA GIOVANNY BANDA JACOME  
d: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

UNO de JUNIO del 2000.

de Valorada Nº: 0030798193

Serie: A

20798193

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

PLACA ANTERIOR XAF0637		ESPECIE UNID. DE MATRICULA 2008		FORMULARIO 523413	
PLACA ACTUAL		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FECHA MATRICU. 04/10/2008	
MARCA HINO		CLASE CAMIONES		TIPO EJE	
ANC. FABR. 2001		MODELO HINTE		PAIS ORIGEN JAPON	
VEHICULO 0802W10881		COLOR 1 VERDE		COLOR 2 BLANCO	
CLASIS HDCD1JUL1K00510		CARE. COMS. BASAJ.		TONELAJE 12.000	
OBSERVACIONES		SABCA 01/12/2005		CLASIFICACION 07361	



-ORIGINAL-		FORMULARIO	
FECHATURA ATAQUEN		CODIGO 523413	
APELLIDOS Y NOMBRES BRAVO VILLACRES CARLOS NAPOLEON			
C.C./BASAPOTE/RUC 090182777		RESIDENCIA ENASUNGA	
DIRECCION 1850		TELEFONO 082300978	
COOPERATIVA 1850		DISCO 4427340	
AVALUO \$ 2184.00			
VALOR MATRICULA 300 218.00			

Tres mil quinientos diez

13512

l da  
df



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



COMPRAVENTA

CESAR AUGUSTO MEJIA CAICEDO

A FAVOR:

CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES

CUANTIA:

\$ 200.00

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil, día martes, ante mí licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón, comparecen por una parte, el señor CESAR AUGUSTO MEJIA CAICEDO de estado civil casado ; y, por otra, el señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES de estado civil casado; ecuatorianos, de este domicilio, legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase intercalar una de compraventa, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- EL señor CESAR AUGUSTO MEJIA CAICEDO, mediante escritura de Partición hecha por los hermanos Mejía Caicedo, según consta de la escritura otorgada con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de este cantón doctor José Maldonado; inscrita legalmente a fojas docientos ochenta vuelta, docientos ochenta y uno y docientos ochenta y dos, bajo la partida número cuatrocientos quince, de fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; es dueño y

1 propietario de un inmueble urbano signado con el número siete,  
2 ubicado en el barrio Económico de la parroquia La Matriz,  
3 cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, de la extensión de  
4 CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y DOS DECIMETROS  
5 CUADRADOS, el mismo que se demarca por los siguientes linderos  
6 y dimensiones: Norte; Predio de herederos de César Peñaherrera  
7 en veinte y un metros treinta centímetros; Sur; Predio de  
8 Ligia Elena Mejía Caicedo en la misma longitud; Este, Predio  
9 de Francisco Corrales y Néstor Agama en siete metros cuarenta  
10 centímetros; y al Oeste; calle Rebeca Coronel de Peñaherrera en  
11 la misma longitud.- SEGUNDA: VENTA.- En esta fecha el señor  
12 CESAR AUGUSTO MEJIA CAICEDO, da en venta y perpetua enajenación  
13 a favor del señor CARLOS NAPOLEON BRAVO VILLACRES y de su  
14 esposa señora SILVIA GEOVANNY BANDA JACOME, el inmueble  
15 descrito anteriormente en la cláusula de antecedentes.- Venta  
16 que lo hace con entradas y salidas, usos, costumbres y  
17 servidumbres activas y pasivas como cuerpo cierto y  
18 determinado, libre de todo gravamen, transmite en consecuencia  
19 a los compradores el dominio y posesión sobre el inmueble que  
20 hoy por este acto lo enajenan.- TERCERA: PRECIO.- El precio de  
21 la venta es el de DOCIENTOS DOLARES (\$ 200.00), que el vendedor  
22 declara tenerlo recibido en moneda de curso legal y normal  
23 circulación, sujetándose en consecuencia al saneamiento en caso  
24 de evicción.- CUARTA: ACEPTACION.- Los compradores aceptan la  
25 venta que se realiza por ser hecha a su favor y quedan  
26 facultados para solicitar su inscripción en el Registro de la  
27 Propiedad del cantón correspondiente.- Usted, señor Notario se  
28 servirá agregar las demás cláusulas ~~de~~ estilo para la plena

Quince mil quinientos Quince

13513

NOTARIA PRIMERA  
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que firma el doctor Pablo Molina, Abogado.- "La minuta constituye la parte fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente a los comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*

*[Large handwritten scribble]*

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe.-

Latacunga, Junio 19 del 2.008  
EL NOTARIO:

*[Large handwritten scribble below the date]*

P4561  
F 3427, via  
F 08/NOVIEMBRE 2000



**H.A.B.P.**

CERTIFICO: QUE CON FECHA 08/11/2000 SE HA INSCRITO EL TITULO QUE ANTECEDE A FOJAS 3427, 40, BAJO LA PARTIDA Nº 4561 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES LLEVADO EN LA CIUDADECHA. LATACUNGA, A. 19 DE JUNIO DEL 2008

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA



*Pres mil quinientos cuarenta*

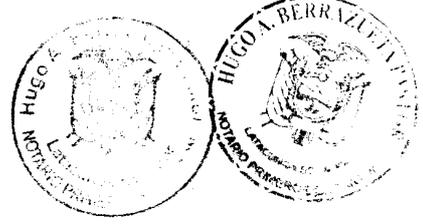
13514

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 050004790-7  
 CAICEDO CESAR AUGUSTO  
 1.943  
 MAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 01 097 002  
 MAXI/LATACUNGA  
 MATRIZ 43



*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO NORNA GUADALUPE HIDALGO M  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LUIS NEJIA  
 ABELIDA CAICEDO  
 LATACUNGA 20/09/96  
 20/09/2008  
 2864922



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 050163840-7  
 VILLACRES CARLOS NAPOLEON  
 1.968  
 MAXI/LATACUNGA/SAN JUAN  
 02 109 00159  
 MAXI/LATACUNGA  
 SAN DE PASTOCALLE 68



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2242

CASADO SILVIA GIOYANNY BANDA JACOME  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLOS HUBERTO BRAVO  
 ALICIA VILLACRES  
 LATACUNGA 26/06/98  
 26/06/2010  
 1369236



*[Signature]*

*[Large handwritten scribble]*



DEPARTAMENTO FINANCIERO

CERTIFICO: Que el señor CESAR ALBERTO

CATORCE DOLARES

ha consignado en esta oficina la cantidad de

DOSCIENTOS DOLARES

por impuesto de ALCABALA Y ADICIONALES deducidos de

en que COMPRAVENTA

a favor de NAPOLEON BRAVO

en la parroquia LA MATRIZ

del Cantón LATACUNGA

Según Aviso N° 2075

del Notario BERRAZUETA

Impuesto Municipal

s/. 11

Fondos Escolares 1%

s/. 2

Defensa Nacional el 1% de s/.

s/. 1

=====

s/. 14

OTROS:

s/.

SUMAN s/.

s/.

Latacunga, 01 de

Nov.

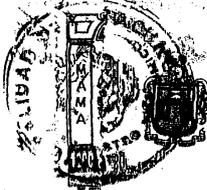
ah/.

del 200

EL TESORERO



RECIBIDO 1 NOV 2007



**Municipalidad de Latacunga**  
**DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS**

**Permiso para Otorgamiento de Escritura de Venta N° 16202**

Latacunga, a 30 de octubre del año 2000

El permiso de Compra - Venta que se describe ha sido anotado en esta oficina

Vendedor: Oscar Augusto Mejía Caicedo

Comprador: Napoleón Bivar

Predio Urbano: Casa (157,62m<sup>2</sup>) Cuantía s/ 200 USD.

Calle: Barrio Económico Calle Rebeca Coronel

Parroquia: Matriz Clave Catastral: 1.1.054.008

Línea de Fábrica N° 7663 Informe N° 2406 de fecha 27.10.2000

Venta Total ( x )  Para venta parcial (    )   
 Adjudica  Plano o Croquis

Notaría 1203 a cargo de Ldo. Barramie ta



Preceder N° 45742 RFC/mem  
 Caduca a los 6 meses